

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA		 	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 1 de 19	
	CONTRATACIÓN		FECHA	02/01/2023
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - MINIMA CUANTIA		CODIGO	

ESTUDIO PREVIO DE MÍNIMA CUANTÍA

FECHA		19	08	2026
ENTIDAD	MUNICIPIO DE TIBIRITA			
RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO	NATALIA ZAMORA SIERRA			
CARGO FUNCIONARIO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO			
OFICINA MISIONAL	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO			
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO			

1. FUNDAMENTO JURÍDICO ESTUDIO PREVIO

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para este proceso se encuentra enmarcado en la mínima cuantía, el presente estudio se elabora a la luz de lo señalado en el Art 94 Ley 1474 2011 y Art 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Se tiene en cuenta igualmente, la Constitución Política de Colombia, las leyes 80 y 1150 de 2007, Decreto 1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones y los manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente para tal efecto.

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que, conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El artículo 311 de la Constitución Política de Colombia 1991, señala que al Municipio le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. Que para el cumplimiento de tales fines esenciales como de los que establecen el artículo 2 de la Carta. Que conforme al artículo 315 de la Constitución política de Colombia, le corresponde al señor alcalde municipal dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Teniendo en cuenta que la administración municipal tiene bajo su responsabilidad velar porque las comunidades campesinas puedan permitir un mejor desarrollo del agro y producción agropecuaria, surge la necesidad de crear proyectos en los mediante el suministro de productos agropecuarios se pueda apoyar a los campesinos en su continuo desarrollo y mayor productividad.

Es importante recordar, que el cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz, teniendo en cuenta que el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, establece que corresponde al alcalde dirigir la acción

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA		 	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 2 de 19	
	CONTRATACIÓN		FECHA	02/01/2023
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - MINIMA CUANTIA		CODIGO	

administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

En el Municipio se viene prestando el servicio de asistencia técnica agropecuaria través de la Secretaria De Desarrollo Social Y Agropecuario que tiene como función básica el de brindar los servicios de consultoría y capacitación a los pequeños productores agropecuarios con el fin de mejorar los sistemas de producción, el nivel de ingresos y mejorar así las condiciones de vida. Que dentro de los objetivos y propósitos no es tan sólo ofrecer asesoraría y acompañamiento técnico a los pequeños y medianos productores rurales sino también apoyo y fortalecimiento a proyecto productivos encaminados al desarrollo del sector rural del municipio considera necesario adquirir incentivos agrícolas: insumos pecuarios para la producción en los proyectos de desparasitación y vacunaciones de especies pecuarias y mascotas, implementación del plan de seguridad alimentaria y plan municipal de asistencia técnica en el municipio de Tibirita.

El municipio de Tibirita tiene proyectado celebrar en el año 2026 un total cinco (5) eventos denominados “Mercados ganaderos”, mediante el cual se realiza la comercialización por compra y venta de ganado bovino y, en consecuencia, es perentorio propiciar e incentivar encuentros comerciales entre los productores del municipio y los comerciantes de la región, con el fin de dinamizar la economía local, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que la población del municipio de Tibirita, en su mayoría está asentada en el sector rural, y allí desarrolla, como base fundamental de su economía, actividades agropecuarias en menor escala, para su manutención.
- Que es prioridad de la administración municipal, incentivar actividades de intercambio y de mercadeo tanto de productos agropecuario en el municipio, a fin de que los campesinos productores accedan más fácilmente vender y comprar productos agrícolas, ganado entre otros productos, y en general el intercambio comercial cuyo objeto principal es el mejoramiento de la economía local.
- Que el municipio de Tibirita, requiere incentivar y apoyar a los campesinos locales, con productos que les coadyuven a mejorar las condiciones de sus ganaderías.
- Que se hace necesario invertir en programas que ayuden al mejoramiento genético de bovinos al ser este el sector principal motor de la economía rural campesina.

Que mediante El Plan desarrollo “Nuestra Lucha es por Tibirita 2024-2027” dentro de sus metas numero 75 - Mantener al (100%) el programa de mejoramiento genético. y numero 86 Ejecutar (20) mercados ganaderos, desde la administración municipal se busca garantizar el mejoramiento de la economía de cada uno de los productores de ganado bovino disminuyendo el costo de los diferentes procesos para de comercialización, transporte y venta de animales.

Teniendo en cuenta que la administración municipal tiene bajo su responsabilidad velar porque las comunidades campesinas puedan permitir un mejor desarrollo del agro y producción agropecuaria, surge la necesidad de crear proyectos en los mediante el suministro de productos agropecuarios se pueda apoyar a los campesinos en su continuo desarrollo y mayor productividad.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA		 	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 3 de 19	
	CONTRATACIÓN		FECHA	02/01/2023
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - MINIMA CUANTIA		CODIGO	

Que la Ley 1876 de 2017, creo el sistema nacional de innovación agropecuaria y dicto otras disposiciones, así mismo derogo la ley 607 del año 2000.

1. Desarrollo de las capacidades humanas integrales mediante la generación y mejora de las habilidades, destrezas, talentos, valores y principios de los productores agropecuarios, para ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que demande su actividad productiva, entre otras, actividades técnico-productivas y/o de adecuación y transformación de la producción primaria, administrativas, financieras y crediticias, informáticas, de mercadeo y de comercialización; así como para la convivencia y el desarrollo rural pacífico.
2. Desarrollo de las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, que permita la organización de los productores para gestionar colectivamente y de manera eficiente las entradas (insumos y factores productivos) y salidas (alimentos, materias primas y productos con valor agregado) de sus sistemas de producción. Así mismo, la promoción del desarrollo empresarial, de las organizaciones de segundo piso, y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales, entre otras.
3. Acceso y aprovechamiento efectivo de la información de apoyo, adopción o adaptación de tecnologías y productos tecnológicos, apropiación social del conocimiento, y solución de problemáticas, principalmente a través de la innovación abierta o colaborativa, la investigación participativa y el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación.
4. Gestión sostenible de los recursos naturales, de modo que los productores hagan uso eficiente de los recursos, suelo, agua, biodiversidad, etc., e integren prácticas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático.
5. Desarrollo de habilidades para la participación de los productores en espacios para la retroalimentación de la política pública sectorial, además del empoderamiento para auto gestionar la solución de sus necesidades.

En el Municipio se viene prestando el servicio de asistencia técnica agropecuaria través de la Secretaría De Desarrollo Social Y Agropecuario que tiene como función básica el de brindar los servicios de consultoría y capacitación a los pequeños productores agropecuarios con el fin de mejorar los sistemas de producción, el nivel de ingresos y mejorar así las condiciones de vida.

Que dentro de los objetivos y propósitos no es tan sólo ofrecer asesoraría y acompañamiento técnico a los pequeños y medianos productores rurales sino también apoyo y fortalecimiento a proyectos productivos encaminados al desarrollo del sector rural del municipio, se considera necesario adquirir incentivos pecuarios para la producción en los proyectos de desparasitación y vacunaciones de especies pecuarias y mascotas, implementación del plan de seguridad alimentaria y plan municipal de asistencia técnica en el municipio de Tibirita.

Plan Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria - PMATA: anualmente la alcaldía formulará y ejecutará el Plan Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria entendido como el conjunto de estrategias, proyectos y acciones que el municipio lidera para brindar el acompañamiento, la asesoría y la orientación a los productores en especial a los pequeños en las líneas agropecuarias priorizadas por el municipio y las que por demanda soliciten los campesinos para garantizar la seguridad alimentaria de la población.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA		 	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 4 de 19	
	CONTRATACIÓN		FECHA	02/01/2023
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - MINIMA CUANTIA		CODIGO	

Para la ejecución del PMATA el municipio garantizará la disponibilidad permanente de un equipo interdisciplinario integrado mínimo por un médico veterinario y un agrónomo en dichas disciplinas que apoye las labores administrativas del plan. De acuerdo con las necesidades, se podrá vincular un mayor número de personas en estas u otras disciplinas.

Dentro de las líneas de asistencia técnica el municipio priorizará y promoverá los emprendimientos agropecuarios, el desarrollo de proyectos pecuarios de especies menores, la construcción de reservorios, la agricultura limpia, la aplicación de tecnologías en la labor agropecuaria, el mejoramiento de la raza de los bovinos, porcinos y en general todos los emprendimientos que se consideren viables. Para ello se gestionará y articulará acciones con el SENA, la Secretaría de Agricultura de Cundinamarca, la Agencia de Desarrollo Rural, la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, demás entidades y gremios que puedan apoyar la generación de emprendimientos y nuevos proyectos productivos.

Así mismo el plan de asistencia técnica contemplara dentro de sus diferentes líneas de acción, actividades para la integración del sector agropecuario, la protección animal, articulación de los temas agropecuarios con los temas ambientales y la exaltación de la labor del campesino.

Asociaciones y empresarios agropecuarios: el municipio adelantará acciones y campañas para que la comunidad se organice en asociaciones o empresas relacionadas con el sector agropecuario, de manera tal que se puedan formular nuevos proyectos con el municipio, la Secretaría del Agrocampesinado y la Agencia de Comercialización y fortalecer los existentes. En esta línea la administración gestionará y brindará el acompañamiento necesario para que los campesinos interesados puedan adelantar los trámites y pasos necesarios para lograr la formalización de asociaciones y empresas en el sector agropecuario.

Infraestructura agropecuaria: el municipio en concurso con las entidades departamentales y nacionales e igualmente acudiendo a los empresarios de la Colonia Tibiritana, promoverán las adecuaciones que necesita la plaza de ferias, la plaza de mercado y se buscará la manera de generar puntos de acopio tanto en lo agrario como en lo pecuario, al igual que realizar las ferias ganaderas. En esta misma línea se podrá adquirir maquinaria y tecnología de manera directa o por cofinanciación e igualmente contratar el mantenimiento de la misma para apoyo a las labores de asistencia técnica agropecuaria que realiza el municipio por solicitud de la comunidad.

Crecimiento económico de Tibirita, sector agrícola.

Priorizar y fortalecer proyectos agropecuarios:

- Línea de asistencia técnica proyecto caficultura Tibirita, actividad programada proceso contractual suministro de elementos e insumos para proyecto de caficultura dirigido hacia la renovación en áreas de producción.
- Línea de asistencia técnica proyecto limón Tahití, actividad, Suministro de material vegetal (plantas de limón Tahití), previo cumplimiento de condiciones del proyecto.
- Línea de asistencia técnica proyecto Arándanos, actividad Proceso contractual suministro de elementos e insumos para proyecto Arándanos en Tibirita y entrega de material vegetal. (plántulas de arándano), previo cumplimiento de las condiciones del proyecto.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA	 	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 5 de 19	
	CONTRATACIÓN	FECHA	02/01/2023
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - MINIMA CUANTIA	CODIGO	

- Línea de asistencia técnica proyecto producción de plantas aromáticas y medicinales para mujeres rurales, Proceso contractual suministro de elementos e insumos para proyecto en Tibirita y entrega de material vegetal. (Plántulas).
- Línea de asistencia técnica proyecto, Sanidad y producción Animal Suministro de insumos para asistencia veterinaria, productos, y en general el intercambio comercial cuyo objeto principal es el mejoramiento de la economía local.

Que según el acuerdo 013 de 2023 que “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL TIBIRITA POTENCIA AGRICOLA, INNOVADORA Y SOSTENIBLE 2023-2032” que dentro de sus líneas de acción 2. PRODUCCION SOSTENIBLE TECNIFICACION EN LA AGRICULTURA una de sus metas es garantizar el 100% de Extensión Agropecuaria por demanda.

Por lo anterior, y para facilitar la buena marcha de los programas que adelanta la Administración Municipal, y a la necesidad de rendir cuentas a la comunidad, existe la necesidad de contratar la **“ADQUISICION DE ELEMENTOS E INCENTIVOS PARA LOS MERCADOS GANADEROS Y EL PROGRAMAMA DE MEJORAMIENTO GENETICO EN EL MUNICIPIO DE TIBIRITA CUNDINAMARCA”** haciéndose esencial este suministro para que dicha contratación se realice de acuerdo con lo estudiado en el presente estudio previo y conforme a lo preceptuado en la ley 80 de 1993.

Por todo lo anterior es necesario y oportuno seleccionar una persona NATURAL O JURIDICA, en forma individual o conjunta mediante cualquiera de los mecanismos de asociación, que cumpla los requisitos habilitantes respecto a la capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

3. LIMITACIÓN A MIPYIME

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA		 	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 6 de 19	
	CONTRATACIÓN		FECHA	02/01/2023
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - MINIMA CUANTIA		CODIGO	

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente numeral.

De conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente numeral.

3.1 Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas

La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

3.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA		 	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 7 de 19	
	CONTRATACIÓN		FECHA	02/01/2023
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - MINIMA CUANTIA		CODIGO	

Se realizó estudio basado en análisis de dos (2) cotizaciones de proveedores, las cuales se relacionan a continuación y se adjuntan a la carpeta del proceso. La entidad tomo como precio de referencia el valor promedio de las cotizaciones presentadas.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO; cotizo dentro del mercado local regional y/o nacional lo referente a los servicios de: **“ADQUISICION DE ELEMENTOS E INCENTIVOS PARA LOS MERCADOS GANADEROS Y EL PROGRMAMA DE MEJORAMIENTO GENETICO EN EL MUNICIPIO DE TIBIRITA CUNDINAMARCA”**.

A continuación, se detalla las cotizaciones, que fueron aportadas para realizar el estudio económico de este proceso, permitiendo obtener un valor mínimo de los ítems para llegar al presupuesto oficial del mismo

EMPRESA	VALOR
AGROPECUARIA INTERNACIONAL.	\$ 3.644.829
CENTRO DE ABASTOS AGROPECUARIOS S.A.S.	\$ 3.614.786
VALOR TOTAL	\$ 3.629.808

Para el cálculo de los valores 2026, la entidad realizó estudio de mercado y en efecto se recibieron dos (02) cotizaciones así: las cuales en sus promedios arroja el presupuesto oficial del proceso así:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA		 	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 8 de 19	
	CONTRATACIÓN		FECHA	02/01/2023
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - MINIMA CUANTIA		CODIGO	

ITEM	DESCRIPCION	PRESEN	CANT	COT / 1 V/UNT	COT / 1 V/UNT	PROMEDIO	VALOR IVA \$	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Albendazol adicionado con Cobalto. ANTIPARASITARIO interno de Amplio Espectro CON FACTOR ANTIANÉMICO para RUMIANTES: bovinos, ovinos, caprinos, búfalos. Eficaz en el control y tratamiento de parásitos pulmonares, gastrointestinales, tenias y fasciola hepática.	Galon x 2Lt	1	348.268	345.268	346.768	-	346.768
2	Complejo con vitamina B12 Oral, complejo hematinico, reconstituyente y tónico general.	Galon x 4Lt	1	238.236	236.236	237.236	-	237.236
3	Complejo con vitamina B12 inyectable, complejo hematinico, reconstituyente y tónico general	Fco x 50 ml	1	52.682	50.882	51.782	-	51.782
4	Tiamina 10 mg , Riboflavina 3 mg , Nicotinamida 100 mg, Vitamina B12 50 mcg, Excipientes csp 1 m x 500 ml	Fco x 500 ml	1	473.729	468.129	470.929	-	470.929
5	Equimec 6,42 jeringa de 6,42 gr	Jga de 6,42 oral	1	35.210	32.710	33.960	-	33.960
6	Material genético bovino de la raza Normando de la linea genetica procelland (neopps/ fylo isy / lumiere)x (nomesfleur (x lika / lafleur184)) / Quinua / loracno / horleans / hulotte X (olorosa (uperise / olleta)) inel 14 Tp 0,9, isco 123, Mp 13, leche 391 kg Kcas BB Bcas A2A2, presentar la ficha tecnica el registro de la raza	Pajilla	1	103.546	99.946	101.746	-	101.746
7	Material genético bovino de la raza Simmental , de linea genetica dax (dell) romvany / lena 1-82-84-80-86 k144 Everest 3/3 10868 4,28 465 3,68400/ LIESI (gs wilhelm) 5/4 9311 4,45 414 3,96 369leche 397 kg , grasa 17 kg, proteina 15 kg. Beta caseina A2A2, longevidad 802%, VGT 105 ó 98% adjuntar ficha tecnica y presentar junto con la oferta el registro ica emitido por el laboratorio lanip en el cuidado sanitario de la zona.	Pajilla	1	84.374	81.774	83.074	-	83.074
8	Material genético bovino de la raza Brahman, 203RR01478 966 Reg: ABBA 895379 3X-HK Mr. 966 DOB 9/19/2010 AA A2A2 Birth Wt: 85 lbs adjuntar ficha tecnica y presentar junto con la oferta el registro ica emitido por el laboratorio lanip en el cuidado sanitario de la zona.	Pajilla	1	84.374	81.774	83.074	-	83.074
9	Material genético bovino de la raza Brahman, 203RR01371 BOGOTA Reg: ABBA 902091 Mr. H Bogota Manso 253/1 DOB 2/23/2011 AA A2A2 Birth Wt: 84 lbs Weaning Wt: 630 lbs, presentar ficha tecnica que contenga el registro de la raza	Pajilla	1	71.854	69.054	70.454	-	70.454
10	Manila de 10 mm con una longitud de 250 metros y un diámetro de 3/8" para diversas necesidades de amarre, sujeción y manejo de cargas.	Rollo x 250 mts	1	636.603	634.203	635.403	120.727	756.129
11	Poncho de 80cm X 1.50cm, textura gruesa 100 % algodón , bordado con el logo de la administración y mercado ganadero.	Unidad	1	26.424	23.624	25.024	4.754	29.778

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA		 	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 9 de 19	
	CONTRATACIÓN		FECHA	02/01/2023
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - MINIMA CUANTIA		CODIGO	

12	Sal mineralizada para ganadería al 7% Roja , Fosforo 6%, cacio 12%, Cloruro de sodio 20%, Azufre 1,%, magnesio 0,3% Cobre 0,01%, Zinc 0,03%, Cobalto 0,001%, Yodo 0,002%, Selenio 0,0002 %, Fluor 0,006%, Humedad maximo del 5% bulto de 50 kg, en paquete individual de 1Kg	bulto de 50 kg en bolsa de 1kg	1	316.158	312.558	314.358	15.718	330.076
13	Alimento balanceado diseñado para hembras bovinas en desarrollo. Sus componentes principales incluyen un 16% de proteína mínima, Composición: Proteína (mínima): 16% Grasa (mínima): 3% Fibra (máxima): 14% Ceniza (máxima): 12% Humedad (máxima): 13% presentación bulto de 40 kg	Bulto de 40 Kg	1	105.320	120.320	112.820	5.641	118.461
14	Hoyadora para realizar huecos y extraer tierra con tratamiento térmico y un mango en madera resistente para el desarrollo de trabajos.	Unidad	1	130.737	150.737	140.737	26.740	167.477
15	Cantina lechera de 10Lt en plastico, dimensiones Alto: 27,5 cm, Ancho: 24 cm, Largo: 24 cm	Unidad	1	61.102	63.602	62.352	11.847	74.199
16	Alicate Diablo 7 Usos de 10 pulgadas en materiales de alta resistencia	Unidad	1	37.478	39.978	38.728	7.358	46.087
17	Bota Pantanera Agricola en caucho color Negro, caña de alta flexibilidad con agentes antimicrobianos que evitan hongos y bacterias, forro: Tejido circular de Poliéster, suela antideslizante para superficies lisas y húmedas, con tecnología y diseño con curva ergonómica en talón, extra ancho en la caña. Talla 41	Par	1	68.286	75.686	71.986	13.677	85.664
18	Panela producto sólido obtenido de la extracción y evaporación de los jugos de la caña de azúcar, elaborado en los establecimientos denominados trapiches paneleros o en las centrales de acopio de mieles vírgenes, en presentación de 1 kilo	1000 gr	1	10.075	12.175	11.125	-	11.125
19	Vasos de papel tipo biodegradable con material impermeable, resistente a la humedad, calientes capacidades de 7 Oz paquete x 50	Paquete x 50	1	24.458	27.258	25.858	4.913	30.771
20	Canela de la corteza desecada y privada en su mayor parte de la capa epidérmica, procedente del "Cinnamomum zeylanicum", en su presentación de sobre por 20 gr	Sobre x 20 gr	1	3.743	4.543	4.143	-	4.143
21	Café tostado y molido, en presentación de 1 Kg	Bolsa x 1 Kg	1	69.988	72.688	71.338	-	71.338
22	Olla Sancochera Grande No 50 En Aluminio Plateado	Unidad	1	275.296	276.796	276.046	52.449	328.495
23	Termo Para Café Capacidad de 1 L, exterior de plástico resistente, interior de vidrio que asegura conservación óptima de temperatura, con sistema de tapa con rosca que previene derrames y mantiene el calor por 8 horas seguidas	Unidad	1	80.924	82.174	81.549	15.494	97.043
							Total	3.629.808

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA		 	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 10 de 19	
	CONTRATACIÓN		FECHA	02/01/2023
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - MINIMA CUANTIA		CODIGO	

NOTA: Este valor incluye IVA y demás impuestos y costos de carácter nacional y territorial vigentes al momento de la presente contratación, así como los costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (de ser posible) Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO.

4.1 OBJETO

“ADQUISICION DE ELEMENTOS E INCENTIVOS PARA LOS MERCADOS GANADEROS Y EL PROGRAMAMA DE MEJORAMIENTO GENETICO EN EL MUNICIPIO DE TIBIRITA CUNDINAMARCA”.

4.2 Codificación del Bien, Obra o Servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
70	12	20	00	SALUD ANIMAL
70	12	17	00	GESTION GANADERA
42	12	18	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA INSEMINACION ARTIFICIAL VETERINARIA
80	11	60	00	SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL

4.3 RELACIÓN ESTRATEGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE DESARROLLO.

El Honorable Concejo Municipal mediante ACUERDO No. 003 de 2024, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo “**NUESTRA LUCHA ES POR TIBIRITA**”, el cual contiene: LINEA ESTRATEGICA, PROGRAMAS, PROYECTOS Y PRODUCTO que deben ser cumplidos en el cuatrienio de la administración.

LINEA ESTRATEGICA:	2. FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO
PROGRAMA:	El campo motor de progreso Extensión agropecuaria
SUBPROGRAMA:	Fortalecimiento de la producción y comercialización agrícola
PRODUCTO:	Mantener al (100%) el programa de mejoramiento genético. Ejecutar (20) mercados ganaderos.

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.
5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Suministrar los bienes requeridos teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA		 	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 11 de 19	
	CONTRATACIÓN		FECHA	02/01/2023
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - MINIMA CUANTIA		CODIGO	

ITEM	DESCRIPCION	PRESEN	CANT
1	Albendazol adicionado con Cobalto. ANTIPARASITARIO interno de Amplio Espectro CON FACTOR ANTIANÉMICO para RUMIANTES: bovinos, ovinos, caprinos, búfalos. Eficaz en el control y tratamiento de parásitos pulmonares, gastrointestinales, tenias y fasciola hepática.	Galon x 2Lt	1
2	Complejo con vitamina B12 Oral, complejo hematínico, reconstituyente y tónico general.	Galon x 4Lt	1
3	Complejo con vitamina B12 inyectable, complejo hematínico, reconstituyente y tónico general	Fco x 50 ml	1
4	Tiamina 10 mg , Riboflavina 3 mg , Nicotinamida 100 mg, Vitamina B12 50 mcg, Excipientes csp 1 m x 500 ml	Fco x 500 ml	1
5	Equimec 6,42 jeringa de 6,42 gr	Jga de 6,42 oral	1
6	Material genético bovino de la raza Normando de la línea genética procelland (neopps/ fylo isy / lumiere)x (nomesfleur (x lika / lafleur184)) / Quinua / loracno / horleans / hulotte X (olorosa (uperise / olleta)) inel 14 Tp 0,9, isco 123, Mp 13, leche 391 kg Kcas BB Bcas A2A2, presentar la ficha tecnica el registro de la raza	Pajilla	1
7	Material genético bovino de la raza Simmental , de línea genética dax (dell) romvany / lena 1-82-84-80-86 k144 Everest 3/3 10868 4,28 465 3,68400/ LIESI (gs wilhelm) 5/4 9311 4,45 414 3,96 369leche 397 kg , grasa 17 kg, proteína 15 kg. Beta caseina A2A2, longevidad 802%, VGT 105 ó 98% adjuntar ficha tecnica y presentar junto con la oferta el registro ica emitido por el laboratorio lanip en el cuidado sanitario de la zona.	Pajilla	1
8	Material genético bovino de la raza Brahman, 203RR01478 966 Reg: ABBA 895379 3X-HK Mr. 966 DOB 9/19/2010 AA A2A2 Birth Wt: 85 lbs adjuntar ficha técnica y presentar junto con la oferta el registro ica emitido por el laboratorio lanip en el cuidado sanitario de la zona.	Pajilla	1
9	Material genético bovino de la raza Brahman, 203RR01371 BOGOTA Reg: ABBA 902091 Mr. H Bogota Manso 253/1 DOB 2/23/2011 AA A2A2 Birth Wt: 84 lbs Weaning Wt: 630 lbs, presentar ficha técnica que contenga el registro de la raza	Pajilla	1
10	Manila de 10 mm con una longitud de 250 metros y un diámetro de 3/8" para diversas necesidades de amarre, sujeción y manejo de cargas.	Rollo x 250 mts	1
11	Poncho de 80cm X 1.50cm, textura gruesa 100 % algodón , bordado con el logo de la administración y mercado ganadero.	Unidad	1
12	Sal mineralizada para ganadería al 7% Roja , Fosforo 6%, cacio 12%, Cloruro de sodio 20%, Azufre 1,%, magnesio 0,3% Cobre 0,01%, Zinc 0,03%, Cobalto 0,001%, Yodo 0,002%, Selenio 0,0002 %, Fluor 0,006%, Humedad maximo del 5% bulto de 50 kg, en paquete individual de 1Kg	bulto de 50 kg en bolsa de 1kg	1
13	Alimento balanceado diseñado para hembras bovinas en desarrollo. Sus componentes principales incluyen un 16% de proteína mínima, Composición: Proteína (mínima): 16% Grasa (mínima): 3% Fibra (máxima): 14% Ceniza (máxima): 12%Humedad (máxima): 13% presentación bulto de 40 kg	Bulto de 40 Kg	1
14	Hoyadora para realizar huecos y extraer tierra con tratamiento térmico y un mango en madera resistente pare el desarrollo de trabajos.	Unidad	1
15	Cantina lechera de 10Lt en plástico, dimensiones Alto: 27,5 cm, Ancho: 24 cm, Largo: 24 cm	Unidad	1

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA		 	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 12 de 19	
	CONTRATACIÓN		FECHA	02/01/2023
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - MINIMA CUANTIA		CODIGO	

16	Alicate Diablo 7 Usos de 10 pulgadas en materiales de alta resistencia	Unidad	1
17	Bota Pantanera Agricola en caucho color Negro, caña de alta flexibilidad con agentes antimicrobianos que evitan hongos y bacterias, forro: Tejido circular de Poliéster, suela antideslizante para superficies lisas y húmedas, con tecnología y diseño con curva ergonómica en talón, extra ancho en la caña. Talla 41	Par	1
18	Panela producto sólido obtenido de la extracción y evaporación de los jugos de la caña de azúcar, elaborado en los establecimientos denominados trapiches paneleros o en las centrales de acopio de mieles vírgenes, en presentación de 1 kilo	1000 gr	1
19	Vasos de papel tipo biodegradable con material impermeable, resistente a la humedad, calientes capacidad de 7 Oz paquete x 50	Paquete x 50	1
20	Canela de la corteza desecada y privada en su mayor parte de la capa epidérmica, procedente del "Cinnamomum zeylanicum", en su presentación de sobre por 20 gr	Sobre x 20 gr	1
21	Café tostado y molido, en presentación de 1 Kg	Bolsa x 1 Kg	1
22	Olla Sancochera Grande No 50 En Aluminio Plateado	Unidad	1
23	Termo Para Cafe Capacidad de 1 L, exterior de plástico resistente, interior de vidrio que asegura conservación óptima de temperatura, con sistema de tapa con rosca que previene derrames y mantiene el calor por 8 horas seguidas	Unidad	1

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA		 	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 13 de 19	
	CONTRATACIÓN		FECHA	02/01/2023
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - MINIMA CUANTIA		CODIGO	

NOTA Los requisitos técnicos se califican como habilitado / no habilitado por lo tanto la propuesta debe dar cumplimiento a lo exigido en la ficha técnica so pena de declararse inhabilitado.

1. El proponente debe disponer de al menos un vehículo acondicionado para la distribución de los bienes objeto del contrato, para lo cual el oferente debe acreditar la propiedad del vehículo allegando con la propuesta fotocopia de la tarjeta de propiedad del automotor o leasing o arrendado, de no presentarse dicho documento no se aceptará la propuesta.
2. El proponente debe disponer de un conductor, el cual deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía, antecedentes disciplinarios, fiscales y policivos, licencia de conducción y garantizar que está capacitado en el transporte de sustancias peligrosas res 1223 por lo que deberá presentar el correspondiente carnet vigente de no presentarse dicho documento, no se aceptará la propuesta
3. Adjuntar el registro como comercializador de insumos agropecuarios.
4. Agregar ficha técnica consolidada
5. Desarrollar completamente el ítem 6, 8, y 9; adjuntando los requerido junto con el certificado de distribuidor
6. El proponente debe acordar con el supervisor del contrato para la entrega de cada uno de los Ítems ya que se realizará en diferentes sitios dentro del municipio.

Todos los requerimientos anteriores con el fin de garantizar un verdadero cumplimiento en el momento de aplicación de garantías y servicio posventa.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días contados a partir de la firma del acta de inicio.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Municipio de Tibirita Cundinamarca, o dónde previamente lo determinen el supervisor y el contratista.

8. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Tibirita cancelará al CONTRATISTA el valor total del contrato, y se hará en único pago, previa presentación de factura, y previa certificación del supervisor del contrato y verificación del cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los pagos se efectuarán previa presentación de los siguientes requisitos:

- a. Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.
 - b. Factura o cuenta de cobro junto con la documentación anexa en nota aclaratoria.
 - c. Presentación de Informe de actividades.
2. Por parte del supervisor:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA		 	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 14 de 19	
	CONTRATACIÓN		FECHA	02/01/2023
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - MINIMA CUANTIA		CODIGO	

- a) Verificación del cumplimiento de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
- b) Acta de recibido parcial de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

En todo caso los pagos estarán sujetos al PAC de la entidad.

9. REQUISITOS DE EXPERIENCIA, PERSONAL, AUTORIZACIONES Y OTROS.

9.1 REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Los proponentes deberán relacionar como experiencia 2 contratos los cuales se deben clasificar de la siguiente manera

Dos (2) contratos debidamente liquidados y ejecutados cuyo objeto estén relacionada compraventa de insumos agropecuarios ejecutados y liquidados al cierre de la presente. La cuantía de los dos contratos al ser sumados supere dos veces el presupuesto oficial.

En virtud de lo establecido en el decreto 1860 de 2021, si la propuesta es presentada por mipymes, la experiencia se puede acreditar: mediante un (1) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, con objeto similar al del presente proceso de la siguiente forma:

Un (1) contrato debidamente liquidado y ejecutado cuyo objeto esté relacionado con la compraventa de insumos agropecuarios. La cuantía del contrato al ser igual o superior a dos veces el presupuesto oficial ejecutados durante el último año a la convocatoria presente

Dicha experiencia debe acreditarse mediante copia del contrato con acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento. En caso de contratos privados el oferente deberá anexar las facturas emitidas deben aportar la respectiva factura y resolución de facturación emitida por la Dian con los requisitos de ley.

Se tendrá en cuenta para la valoración de la experiencia, cualquiera de los dos documentos de acuerdo a lo siguiente:

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) o actas de liquidación escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente:

1. Objeto del contrato;
2. Valor total del contrato;
3. Fecha de inicio del contrato.
4. Fecha de terminación y liquidación del contrato;

COPIA DE CONTRATOS: Cuando se presenten copias de contratos, éstos deben ir acompañados del acta de liquidación y/o acta de recibo final o cualquier otro documento que demuestre que el contrato se ejecutó.

VALORACIÓN EXPERIENCIA: La valoración de la experiencia se sujetará a las siguientes reglas:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA		 	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 15 de 19	
	CONTRATACIÓN		FECHA	02/01/2023
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - MINIMA CUANTIA		CODIGO	

- En el caso de contratos ejecutados por el proponente o uno de los miembros del proponente plural a través de Consorcio o Unión Temporal, únicamente se valorará como experiencia el monto equivalente al porcentaje de participación en el mismo.
- En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será válida si la acredita cualquiera de los integrantes.
- El valor total de los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia será aquel que tuvieron a la fecha de terminación del contrato y la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en dicho año.
- En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en moneda extranjera se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato.
- El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.
- No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.
- En el caso de contratos ejecutados parcialmente o como consecuencia de cesiones, solamente se aceptará como experiencia lo ejecutado como contratista, siempre y cuando el contrato esté terminado.

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas establecidas para valoración de la misma. Y Como NO CUMPLE a quién no demuestre la experiencia y/o las reglas establecidas para valoración de la experiencia, inhabilitando su propuesta para seguir siendo evaluada.

El Municipio se reserva la posibilidad de verificar la información presentada por el oferente. En caso de que esta sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente podrá ser rechazado y no ser tenido en cuenta.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

10.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato teniendo en cuenta cantidades y valores.
- Garantizar el personal necesario para el evento a realizar previa coordinación con la supervisión del contrato.
- Cumplir con los requerimientos técnicos solicitados.
- El contratista deberá estar disponible en el momento que lo disponga el supervisor, con el personal adecuado para atención.
- Prestar la colaboración necesaria con el Municipio de Tibirita para que el objeto del contrato se cumpla en las mejores condiciones de calidad, la que deberá ajustarse a los requisitos necesarios previstos en las especificaciones técnicas.
- Responder por la calidad de los elementos necesarios para la ejecución del contrato.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA		 	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 16 de 19	
	CONTRATACIÓN		FECHA	02/01/2023
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - MINIMA CUANTIA		CODIGO	

- g) Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
- h) Desarrollar directamente con eficiencia, mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiere el objeto del presente contrato.
- i) Presentar factura para el cobro correspondiente según contrato.
- j) Presentar aportes al Sistema de Seguridad Social para tramitar el pago.
- k) Presentar evidencias fotográficas junto con informe que detalle la realización de las actividades.
- l) Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato.

10.2 OBLIGACIONES GENERALES:

- a) Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Tibirita.
- b) Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramamientos.
- d) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- e) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- f) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
- g) Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
- h) Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
- i) Cumplir con todas las condiciones técnicas contenidas en la propuesta
- j) Acreditar de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012, el cumplimiento del pago mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social.
- k) Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme al Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- l) Las demás obligaciones que se deriven de los estudios y documentos previos, la propuesta y de la naturaleza del contrato.
- m) Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
- n) Suscribir junto con el Supervisor, las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato tales como: Iniciación, entrada al almacén, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y demás documentos que se requieran.
- o) El contratista debe prever todos los costos indirectos y directos durante la ejecución del contrato.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA		 	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 17 de 19	
	CONTRATACIÓN		FECHA	02/01/2023
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - MINIMA CUANTIA		CODIGO	

- p) Adjuntar los anexos que certifiquen el cumplimiento del objeto contractual y demás obligaciones derivadas del mismo, según el valor facturado.
- q) Tomar todas las medidas de seguridad necesarias con el fin de evitar daños a terceros durante el desarrollo del objeto contractual.
- r) Asumir los riesgos tipificados, asignados y acordados en los estudios, documentos previos y la invitación pública.
- s) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- t) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.
- u) Las demás que se encuentren contempladas en la solicitud formulada por la Entidad y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA, así como las que se deriven de la suscripción del contrato

NOTA: Con la presentación de la propuesta, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la Ley 1474 de 2011, Artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor estimado para el presente contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL TRECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 33.980.326) M/CTE** el cual se estableció por monto agotable y de acuerdo al presupuesto disponible. Este valor incluye los siguientes impuestos, tasas y contribuciones.

Cuadro de retenciones y descuentos por impuestos Municipales		
Retención o Impuesto descontado por el Municipio	Declarante de Renta	No declarante de renta
	* <i>Personas Naturales</i> * <i>Personas Jurídicas</i>	* <i>Personas Naturales</i> * <i>Entidades sin ánimo de Lucro</i>
Retención en la Fuente por Renta	VER E.T.	VER E.T.
Estampilla pro cultura	2.0%	2.0%
Estampilla adulto mayor	4%	4%
Estampilla Pro Deporte	2.5%	2.5%
Estampilla de Justicia Familiar	2%	2%
Industria y Comercio	1%	1%
Retención IVA	VER E.T.	VER E.T.

11.1 IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del presente proceso de contratación se encuentra amparado mediante certificado de disponibilidad presupuestal con el siguiente detalle:

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA		 	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 18 de 19	
	CONTRATACIÓN		FECHA	02/01/2023
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - MINIMA CUANTIA		CODIGO	

CONCEPTO	NUMERO	DETALLE
NUMERO DE C.D.P.		20260280
RUBRO	2.3.2.02.02.008.17.06.1100.001 2.3.2.02.02.009.17.08.1100.002	Ejecutar (20) ferias ganaderas Mantener al (100%) el programa de mejoramiento genético
PRODUCTO	170600800	Ferias nacionales e internacionales organizadas
PROYECTO (CODIGO BPIN)	2024258070006	Ejecutar (20) ferias ganaderas Mantener al (100%) el programa de mejoramiento genético
FUENTE	2007	SGP – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
VALOR	\$ 33.980.326	
FECHA	14 de Agosto 2026	

11. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo previsto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la Secretaría Administrativa y de Gobierno, entiende por riesgo aquellos hechos o circunstancias previsibles que por la naturaleza del contrato se pueden presentar y afectar el normal desarrollo del contrato, afectando así el equilibrio económico del contrato para uno o ambos extremos contractuales.

En virtud de lo anterior, se procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se precede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

Ver análisis del sector

12. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

No obstante, lo señalado en el inciso 5º Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, el Municipio de Tibirita considera que, por la naturaleza del contrato y el contenido de sus obligaciones, se hace necesario exigir las siguientes garantías:

No.	Amparo	Suficiencia	Vigencia
1	Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato
2	Calidad de los bienes y/ servicio suministrados	Por el 10 % del valor total del contrato	Durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TIBIRITA		 	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Página 19 de 19	
	CONTRATACIÓN		FECHA	02/01/2023
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - MINIMA CUANTIA		CODIGO	

Parágrafo: El contratista podrá otorgar cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando contemple los amparos, valores y vigencias estipuladas anteriormente.

13. CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate se hará lo establecido en el decreto 1860 de 2021 en su artículo 2: Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

14. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la Aceptación de Oferta estará a cargo de la secretaria de: Desarrollo Social y Agropecuario o quien el ordenador del gasto designe.

ANEXOS:

A continuación, se presenta una lista enunciativa de soportes de los estudios previos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificado de inscripción y viabilidad del proyecto. (Cuando se trata de recursos de inversión).
- Cotizaciones
- Análisis del Sector
- Plan anual de Compras

15. RESPONSABLES

ORIGINAL FIRMADO

NATALIA ZAMORA SIERRA
Secretaria Desarrollo Social Y Agropecuario

Elaboró: Natalia Zamora Sierra – Secretaria Desarrollo Social y Agropecuario
Revisó Jurídicamente: Angie Katherine Avellaneda Lopez
Asesora Esp. En Contratación (externa)